Núm. 166. Miércoles 23 de Julio de 1941 25 cénts. de pts

Franqueo concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 50 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 35 pesetas al año.
Particulares, 35 pesetas al año y 17'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 258.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

En cumplimiento a lo ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en circular número 183 de fecha 7 de Julio actual, quedan intervenidos y a disposición de mi autoridad, como Comisario de Recursos, todos los quesos y mantequillas que actualmente existan en esta provincia, elaborados con leche de vaca, debiendo sus tenedores remitir a esta Delegación en un plazo de ocho días a contar desde el siguiente al en que esta circular aparezca inserta en el *Boletin oficial*, relación de las piezas de dichos productos con expresión de sus calidades y pesos, los cuales no pueden ser trasladados de un punto a otro sin la correspondiente guía de circulación modelo núm. 3.

Lo que se hace público para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Soria 19 de Julio de 1941.

El Gobernador,
1691 REMIGIO SÁNCHEZ DEL ALAMO.

CIRCULAR NÚM. 259.

Cumpliendo lo ordenado por la Comisaría general de Abastecimientos y Transportes en circular núm. 177 de fecha 1.º de Julio actual, se hace público para general conocimiento, que la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio ha resuelto autorizar, con carácter provisional y revisable para la venta al público de la leche condensada, al precio de tres pesetas bote, siendo los impuestos municipales a cargo del público.

Soria 19 de Julio de 1941.

El Gobernador,
1690 REMIGIO SANCHEZ DEL ALAMO.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Decreto de 5 de Mayo de 1941

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2.º del decreto de 5 de Mayo de 1941, relativo a normas para la ordenación y aprovechamiento conveniente de aguas públicas y para la debida clasificación de concesiones hidráulicas, se publica la adjunta relación de los aprovechamientos que afectan a la provincia de Soria dentro de la Cuenca del Ebro, que de acuerdo con lo que se ordena en el artículo 1.º de dicho decreto han presentado en esta Jefatura de Aguas, dentro del plazo señalado en aquél, los usuarios, concesionarios o peticionarios de los mismos.

Lo que se hace público para que antes del 18 de Agosto del corriente año puedan presentar, los que se consideren interesados, las reclamaciones que estimen oportunas, *precisamente en lo que se refiere a su exclusión de la citada relación* o errores que aparezcan en ella; advirtiéndose además, que los reclamantes deberán presentar cuantos documentos, antecedentes y pruebas crean pertinentes para acreditar sus derechos a la concesión o petición, pues de lo contrario podrán ser éstas caducadas o denegadas, ya que esta información constituye al mismo tiempo un expediente para confirmar o anular derechos de concesionarios o peticionarios

Las reclamaciones irán dirigidas por instancia al Ingeniero Jefe de Aguas de esta Cuenca del Ebro, en lo que afecte a ésta, acompañando a la documentación justificativa copia de la misma para que, quedando ésta en el expediente, pueda devolverse el original al interesado.

Zaragoza 16 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 1678

M.C.D. 2022

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO — PROVINCIA DE SORIA

CORRIENTE	TERMINO MUNICIPAL	CONCESIONARIO	FECHA DE LA CONCESION
Blanco (río)	Velilla de Medinaceli	Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.	25 I-1924.
Henar (río)	Cihuela	D.ª María y D.ª Benita Hinojar González	6 XII-1933.
»	»	Idem íd. íd.	»
Jalón (río)	Somaén	D. Bernabé Cuerda	17 II 1916.
Linares (río)	San Pedro Manrique	D. Leandro Aragón	22-III-1912.
»	Vea	D. Juan y D. Marcos las Heras Marqués	22 XI 1913.
Keiles (río)	Vozmediano	Hidráulica Moncayo, S. A.	17-XI-1899.
»	»	Idem íd. íd.	»
»	»	Electra Vozmediano, S. A.	26-V-1906.
Sagides (barranco, afluente del río Blanco)	Sagides	Hidroeléctrica del Río Blanco, S. A.	16-VI 1924.
Alhama (río)	Cigudosa	D. Florentino Poza Iglesias	Junio de 1941.
Almoguera (río, afluente del Jalón)	Chaorna	Comunidad de Regantes de Aguilar de Montuenga.	»
Argadir (río, afluente del Henar)	Deza	D. Bautista Morte López	»
Baos (río, afluente del Cidacos)	Santa Cruz	D. Nicanor Martínez Martínez	10-VII-1941.
Blanco (río)	Laina	D. Eusebio Martínez López	Junio de 1941.
»	»	D. Mariano Lázaro Lozano y D. Antonio de Mingo Cavado	»
Cañada Seca (arroyo, afluente del Nájima)	Fuentelmonge	Sociedad de Regantes de Fuentelmonje	1-VII 1931.
Cañamaque (arroyo, afluente del Nájima)	»	Idem íd. íd.	»
Cidacos (río)	Vizmanos	D. Pablo García Esteban	Junio de 1941.
»	Bretún	D. Celestino Palacios Hernández	10 VI 1941.
»	Villar del Río	D. Aquilino Martínez Martínez	Junio de 1941.
»	»	D. Ramón Martínez Orte	»
Cidacos (río)	Villar del Río	D. Antonio Gimeno Lozano	»
»	Yanguas	Idem íd. íd.	»
»	»	D. Pedro Garrido Pérez	»
»	»	D. Alejandro y D. Albino Osácar del Río	»
Henar (río)	Cihuela	Regantes de la Vega	»
»	»	D. Alejandro Aguilar Huerta	»
Jalón (río)	Jubera	D. Teodoro Gutiérrez Pascual	»
»	Somaén	Exmo. Sr Duque de Medinaceli	»
»	Arcos de Jalón	D. Félix Camacho Gandul	»
»	»	Comunidad de Regantes de Aguilar de Montuenga	»
Linares (río)	San Pedro Manrique	D. Narciso Calvo Saenz	»
»	»	D. Juan Garrido Pastor	»
»	»	D. Mateo Garrido Fraulín	»
»	»	D. Francisco Marín Jiménez	»
»	»	D. Narciso Calvo	»

M.C.D. 2022

»	»	D. Faustino Aragón Bachiller	»
Manubles (río)	Borobia	D. Bernardo Carnicero de Diego	»
Nájima (río)	Serón de Nájima	D. Anselmo Sanz Ruiz	»
»	»	D. Felipe Francés Modrego	»
»	»	D. Valentín Moreno y Moreno	»
»	»	D. Francisco Alvarez Andrés	»
»	»	D.ª María Trillo	»
»	»	D.ª Amparo Atienza Ortega	»
»	Fuentelmonge	Sociedad de Regantes de Fuentelmonge	1.º VII 1931.
	Monteagudo de las Vicarías	Sociedad de Regantes del Pantano de Monteagudo de las Vicarías	Junio de 1941.
Regajo (arroyo, afluente del Nájima)	Fuentelmonge	Sociedad de Regantes del Pantano de Monteagudo de las Vicarías	»
Vadillo (río, afluente del Jalón)	Sagides	Comunidad de Regantes de Aguilar de Montuenga	»
»	Aguilar de Montuenga	D. Silvestre Huerta de Miguel	»
Valdeladehesa (arroyo, afluente del Manubles)	Borobia	D. Bernardo Carnicero de Diego	»

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Inspección de circulación y transportes por carretera

Habiendo sido solicitadas autorizaciones para establecer nuevos servicios de transporte de viajeros por carretera entre las siguientes localidades:

Burgo de Osma a Madrid.
Soria a Calatayud.
Deza a Calatayud.
Cálcena a Beratón.
Ariza a Deza.
Pamplona a Madrid.
Madrid a Pamplona.
Madrid a Zaragoza, y
Madrid a Barcelona.

Y de acuerdo con lo establecido en la ley de bases para la Ordenación ferroviaria y del transporte por carretera de 24 de Enero de 1941, y lo ordenado por el decreto de 18 de Abril de 1941, se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los quince días naturales contados a partir del de la publicación de este anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras públicas y separadamente para cada servicio, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento de los mismos; bien entendido que a los que en su día resulten aceptables por la Superioridad, únicamente se les reconocerán análogos derechos que a los titulares de servicios existentes en la actualidad, que no tengan el caracter de exclusiva.

Soria 21 de Julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns. 1699

Juzgados de primera instancia
MEDINACELI

Don Pedro Gil Saldaña, Juez de instrucción en funciones de esta villa y su partido,

Por el presente hago saber: Que para pago de las responsabilidades civiles de la causa número 22 del año 1939, seguida por hurto contra Mariano García Olmedillas, he acordado sacar por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho rematado y que son los siguientes:

Una camisa confeccionada de percal a rayas moradas, blancas, malva y marrón; tasada en 15'50 pesetas.

Tres metros de Vichy revés rayas color rosa y encarnadas; en 12 pesetas.

M.C.D. 2022

Seis metros y medio Vichy revés a rayas; en 16 pesetas.

Cuatro metros retor blanco; en 14 pesetas.

Total 67'50 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 30 de los corrientes a las doce horas, se consignan las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes; y

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Dado en Medinaceli a 11 de Julio de 1941.—Pedro Gil.—P. S. M.—El Secretario, Félix Arense. 1686

230.—Derechos de inserción 17 pesetas.

Ayuntamientos

TORREVICENTE 1657

Hallándose paralizada en la cuenta corriente de la Dirección general de Pósitos, la cantidad de 6.738'98 pesetas y 2.983'58 en la caja de este Pósito municipal, que hace un total de pesetas 9.722'56, se tiene acordada su distribución de conformidad al reglamento de 25 de Agosto de 1928 entre los agricultores que lo soliciten dentro del plazo de diez días, bien sea de esta Alcaldía o de la Dirección general de Agricultura (Sección de Pósitos).

Torrevicente 1.° de Julio de 1941.—El Alcalde, Mariano Rello.

AGREDA 1693

El día 29 de los corrientes a las doce de su mañana tendrá lugar en esta casa consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos de los quintos de la Mancomunidad del monte Moncayo, por cinco años forestales consecutivos y para 800 reses lanares.

El tipo de tasación que ha de servir de base para la subasta es de 800 pesetas anuales.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse el aprovechamiento está inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 20 de Octubre de 1937, y se halla expuesto al público en la Secretaría municipal.

El rematante ingresará en la habilitación del Distrito forestal el correspondiente presupuesto de indemnización, debiendo satisfacer asimismo el importe del anuncio de la subasta.

Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable constituir con anterioridad a su comienzo el depósito previo de 200 pesetas, que el rematante elevará a la fianza definitiva de 500 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el que se incluirá el resguardo del depósito previsional, la cédula personal y la proposición ajustada al siguiente

Modelo de proposición

Don ...., mayor de edad, vecino de ...., enterado del anuncio de subasta del aprovechamiento de los pastos de los quintos de la Mancomunidad del monte Moncayo, se compromete a su ejecución con sujeción al pliego de condiciones y por el tipo de ..... pesetas.

(Fecha y firma).

Agreda 12 de Julio de 1941.—El Alcalde, Santiago Campos.

231.—Derechos de inserción 18'50 pesetas.

RETORTILLO DE SORIA 1658

Hallándose paralizada en la cuenta corriente de la Dirección general de Pósitos la cantidad de 3.530'15 pesetas, y 1.813'17 en la caja de este Pósito municipal, que hacen un total de 5.343'32 pesetas, se tiene acordada su distribución de conformidad al reglamento de 25 de Agosto de 1928 entre los agricultores que lo soliciten dentro del plazo de diez días, bien sea de esta Alcaldía o de la Dirección general de Agricultura, (Sección de Pósitos).

Retortillo de Soria 1.° de Julio de 1941.—El Alcalde, Honorino Sanz.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA

Nota importante para los molineros

Con objeto de darles a conocer las instrucciones y órdenes para la presente campaña agrícola, todos los molineros de la provincia que en la actualidad estén autorizados para *molturar trigo*, se personarán durante los primeros días del próximo mes de Agosto en las oficinas de esta Jefatura provincial (Avenida de Navarra, número 4, 2.°), siendo portadores de la declaración jurada acreditativa de las operaciones realizadas en el último mes.

La no presentación del interesado o personal legalmente delegado, dará lugar a la caducidad de la autorización para molturar.

Se interesa de las Alcaldías den publicidad a la presente nota, para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Soria 19 de Julio de 1941.—El Jefe provincial. 1692

SORIA —Imprenta provincial.

M.C.D. 2022